

## REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL CLUB FOTOGRAFICO DE GUATEMALA

**Fecha de Vigencia: 1 de enero 2024**

Bienvenidos al **Reglamento de Concursos del Club Fotográfico de Guatemala (CFG)**, una guía integral que establece las normas y directrices para la participación en nuestros concursos mensuales y anuales. Este documento refleja nuestro compromiso con la excelencia, la equidad y la transparencia en la evaluación de las obras presentadas por nuestros talentosos socios.

El CFG, con una rica tradición de más de seis décadas, busca fomentar el arte de la fotografía, brindando un espacio donde la creatividad y la destreza técnica se encuentran. Este reglamento sienta las bases para una competencia justa y estimulante, donde cada imagen es evaluada con imparcialidad por nuestros jueces expertos.

A través de estas normas, buscamos promover la calidad, la originalidad y el respeto entre nuestros miembros. Al seguir estas pautas, contribuimos al enriquecimiento de nuestra comunidad fotográfica y al reconocimiento del talento de cada participante.

Agradecemos a todos nuestros socios por su dedicación y entusiasmo. Que este reglamento sea una herramienta que impulse sus habilidades y contribuya al crecimiento continuo del Club Fotográfico de Guatemala.

¡Buena suerte a todos los participantes y que cada imagen capturada cuente una historia única en nuestro fascinante mundo de la fotografía!

Junta Directiva 2024

---

## REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL CLUB FOTOGRAFICO DE GUATEMALA

### 1. FECHAS, LUGARES Y TEMAS DE CONCURSOS:

- 1.1. Los concursos regulares son 11 al año, de enero a noviembre, se realizan preferentemente los últimos jueves de cada mes en el lugar y hora que para el efecto indique la Junta Directiva.
- 1.2. El concurso anual deberá celebrarse en los primeros días del mes de diciembre.
- 1.3. Cambios en fechas, lugares u horas deben notificarse con anticipación a los socios por parte de la Junta Directiva.
- 1.4. Los temas de concurso son establecidos por la Junta Directiva y serán comunicados a los socios a más tardar el día 15 de enero del año en curso.
- 1.5. Los temas se dividen en **LIBRES** y **FIJOS**. Siendo **LIBRES** aquellos en los cuáles se deja el motivo a criterio del autor siempre y cuando se ajuste a los lineamientos de este reglamento. Son **FIJOS** aquellos en que se señale el motivo, tratamiento final o alguna característica específica, a la cuál deben ceñirse los trabajos presentados.
- 1.6. Los temas de concurso para los meses de enero y noviembre son temas **LIBRES** para todos los métodos y categorías.
- 1.7. Será facultad de la Junta Directiva dar una ampliación del significado del tema si existen dudas de interpretación.

### 2. CATEGORÍAS Y FORMATOS DE COMPETENCIA:

- 2.1. El Club Fotográfico de Guatemala cuenta con tres categorías de ubicación: A, B y C. La Junta Directiva debe tener disponible en un lugar público los nombres de los miembros que corresponden a cada categoría.
- 2.2. Cada mes y en cada categoría existirán tres formatos de competencia:
  - **Color Digital:** Se puede presentar en este caso fotografías a color provenientes de medios digitales.

- **Blanco y Negro Digital:** Se puede presentar en este caso fotografías en blanco y negro o con variaciones cromáticas provenientes de medios digitales
- **Blanco y Negro Método Tradicional Análogo (proceso químico):** Se puede presentar en este caso fotografías en blanco y negro tradicional y se prohíbe el uso de medios digitales en cualquiera de las etapas del proceso.

2.3. Los programas de **manipulación digital** están permitidos para el retoque de fotografías para **Color Digital** y **Blanco y Negro Digital**. En todo caso cualquier material debe ser original del fotógrafo que lo presente. No se permiten composiciones que incluyan materiales de terceros, ni trabajos que no estén basados en fotografía.

### 3. CÓMO PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS:

3.1. Para participar en los concursos mensuales el socio debe tener pagada su **cuota de inscripción anual de Q400.00** (cuatrocientos quetzales) tanto para reinscripción de socio antiguo ó como nueva inscripción para socio nuevo.

3.2. Adquirir boletas de participación por medio de comprobante de transferencia electrónica o depósito bancario a la cuenta monetaria en quetzales del **Banco Industrial No.453-013942-9 a nombre de Asociación Club Fotográfico de Guatemala** en la que debe incluir los datos que esta requiere:

- Nombre de socio
- Número de socio
- Categoría a la que pertenece el socio

3.3. Las boletas de participación se venden de la siguiente manera:

- De 1 a 5 boletas el precio es de Q150.00 cada una
- De 6 a 11 boletas el precio es de Q125.00 cada una
- Paquete de 12 boletas el precio es de Q100 cada una

Una boleta equivale al derecho de participación a cada mes de concurso regular. El concurso anual también requiere boleta de participación.

- 3.4. El precio de los paquetes y boletas individuales es fijado por Junta Directiva. Las boletas pueden ser transferibles y tienen fecha de caducidad, siendo estas el último día del segundo año que se realice el pago, es decir, las boletas compradas durante el este periodo tienen vigencia de veinticuatro (24) meses. Las boletas compradas durante el año 2023, tendrán una validez para todo el año 2024, sin embargo, las boletas compradas en fecha anterior al 31 de diciembre del año 2022 se toman como boletas invalidas. No se aceptará para la participación en los concursos del 2024 en adelante ninguna boleta invalida o caducada.
- 3.5. Cada socio puede presentar hasta un máximo de diez (10) trabajos fotográficos, distribuidos en los tres formatos de competencia:
- **Color Digital,**
  - **Blanco y Negro Digital**
  - **Blanco y Negro Método Tradicional Análogo (proceso químico).**
- 3.6. Los diez (10) trabajos fotográficos se pueden distribuir entre los tres formatos de competencia, con la única limitación de no poder presentar más de cinco (05) trabajos en un mismo formato.
- 3.7. La Junta Directiva puede excluir de la participación los trabajos que no cumplen con los requisitos de participación o riñen abiertamente con la moral o el tema **FIJO** de participación. Es prohibido el plagio de fotografías. Los trabajos excluidos no ganan puntos de participación.
- 3.8. **Presentación de trabajos en la página web oficial del CFG:**
- Con el fin de garantizar un proceso organizado y uniforme en la presentación de trabajos, se establece que todos los socios deben utilizar la página web autorizada por la Junta Directiva para cargar digitalmente sus trabajos durante un periodo estipulado. La página web designada para este propósito es [www.galeriacfg.com](http://www.galeriacfg.com)
  - Cada socio tiene la responsabilidad de cargar de manera adecuada sus diez (10) trabajos, ya sean digitales o análogos, en la plataforma mencionada. Para ello, es fundamental ingresar correctamente los datos asociados a cada trabajo, tales como:
    - Categoría a la que pertenece el socio
    - Formato correspondiente de competencia
    - Número de boleta de pago de participación
    - Número de socio
    - Nombre de socio

- Título específico por trabajo fotográfico presentado
- Es crucial destacar que, en caso de cometer algún error durante el proceso de cargar en la web, la Junta Directiva se reserva el derecho de eliminar alguna de las fotografías, con el objetivo de mantener la integridad y coherencia del concurso.
- En el caso específico de las fotografías **Blanco y Negro Método Tradicional Análogo (proceso químico)**, además de la presentación digital en la web oficial, se deberán presentar el día del concurso y ser exhibidas físicamente. Para ello, se deben adherir a un cartón ilustración blanco o negro con dimensiones de 12x16 pulgadas. La fotografía pegada sobre el cartón puede variar en tamaño, siendo como mínimo de 5x7 pulgadas y como máximo de 12x16 pulgadas.
- Estas especificaciones buscan estandarizar el proceso de presentación, garantizando la transparencia y equidad en la evaluación de los trabajos por parte de la Junta Directiva y los jueces designados para el concurso.

3.9. Las fotografías presentadas no pueden tener ninguna identificación en la parte frontal. Para los trabajos de formato **Blanco y Negro Método Análogo (proceso químico)**, deberán estar claramente identificadas con:

- Tema del concurso del mes
- Mes de concurso
- Nombre o título del trabajo
- Nombre de socio
- Número de socio
- Categoría de socio
- Formato de competencia

Las fotografías presentadas físicamente deberán coincidir con los trabajos cargado en la pagina web oficial.

3.10. Los trabajos **Blanco y Negro Método Análogo (proceso químico)**, se colocarán al momento de ser exhibidas para su calificación en la dirección que los miembros de la Junta Directiva consideren es la normal. Si el participante lo requiere, debe indicar en el lado posterior, el lado de arriba por medio de una flecha en dirección a la parte superior de la fotografía.

- 3.11. Los trabajos análogos y digitales deben ser entregados y subidos digitalmente en los lugares y límites de hora que fije la Junta Directiva. No se acepta ningún trabajo recibido después de la hora acordada.
- 3.12. El concurso anual que se realiza en diciembre participan las fotos que durante los once (11) meses de concursos regulares hayan obtenido algún lugar de premiación (independientemente si es el primero o el último lugar).
- 3.13. Los trabajos participantes en los concursos mensuales quedan provisionalmente en poder de la Junta Directiva, la cual queda facultada para reproducirlos gratuitamente para la colección del Club Fotográfico de Guatemala y/o publicarlos en redes sociales o en la revista oficial del Club y/o la página web oficial; así como en otros medios informativos, otorgando al autor el crédito debido. Si el autor no autoriza su publicación y/o reproducción debe hacerlo saber en la misma fotografía y se procederá conforme su decisión como autor.
- 3.14. La Junta Directiva no tiene responsabilidad alguna por trabajos que no hubiesen sido recogidos tres (03) meses después de efectuado el concurso. Transcurrido este tiempo, las fotografías pasan a formar parte de la colección fotográfica del Club Fotográfico de Guatemala.
- 3.15. En ningún caso la Junta Directiva es responsable por el deterioro o extravío que pudieran sufrir los trabajos impresos; sin embargo, tomará todas las medidas posibles para la mejor conservación de los mismos.

#### **4. PUNTEO DE CONCURSOS Y PARTICIPACIÓN:**

- 4.1. Los concursos deben ser presentados por categoría y formato de competencia:
- Categoría C, Color Digital
  - Categoría C, Blanco y Negro Digital
  - Categoría B, Color Digital
  - Categoría B, Blanco y Negro Digital
  - Categoría A, Color Digital
  - Categoría A, Blanco y Negro Digital
  - Categoría Única, Blanco y Negro Método Tradicional (proceso químico)

- 4.2. En cada concurso deben existir al menos tres jueces que califican los trabajos según su criterio. Los jueces son invitados por la Junta Directiva.
- 4.3. Antes de calificar las fotografías, los jueces establecen si las mismas se ajustan al tema y eliminarán las que no cumplen con este requisito. Los miembros de la Junta Directiva pueden señalar fotografías fuera de tema y someter su participación a consideración del panel de jueces.
- 4.4. Antes de dar inicio a la calificación de los trabajos, integrantes de la Junta Directiva explican a los jueces cuál es el tema establecido, dando lectura a la definición proporcionada a los socios, si la hubiese. Así mismo, explica el mecanismo de calificación y requisitos.
- 4.5. Se otorga un mínimo de tres (03) puestos en cada categoría y formato de competencia. Si la cantidad de fotografías excede de quince (15), se otorga un puesto más por cada cinco (05) trabajos adicionales (Ejemplo: veinte (20) fotografías participantes equivalen a cuatro (04) puestos, veinticinco (25) fotografías participantes equivalen a cinco (05) puestos, y así sucesivamente hasta un máximo de veinte (20) puestos).
- 4.6. Las fotografías ganadoras se hacen acreedoras a puntos de premiación, los que se distribuyen de la siguiente manera:
- 1er Lugar equivale a 20 puntos
  - 2do Lugar equivale a 15 puntos
  - 3er Lugar equivale a 10 puntos
  - 4to Lugar equivale a 08 puntos
  - 5to Lugar equivale a 07 puntos
  - 6to Lugar equivale a 06 puntos
  - 7mo a 20vo Lugar equivale a 05 puntos
- 4.7. Las fotografías participantes, ganadoras o no ganadoras, suman un (01) punto por participación.
- 4.8. Entre los 1ros Lugares de cada categoría se selecciona la **FOTO DEL MES**. La calificación de los trabajos debe hacerse sin mencionar la categoría a la que pertenecen. La selección de la **FOTO DEL MES** se lleva a cabo por consenso entre los jueces.

4.9. Las fotografías premiadas en concursos regulares mensuales del CFG, no podrán concursar en ningún otro concurso regular mensual, aún cuando estos sean en años subsiguientes.

## 5. ASCENSO O CAMBIO DE CATEGORÍAS:

5.1. Para cambiar de categoría se debe acumular las siguientes cantidades de puntos:

- **Categoría C a Categoría B:** 250 puntos en un (01) año ó 350 puntos en dos (02) años (conformado por la suma del año anterior más el actual. Para este calculo, se toman en cuenta los dos últimos años de participación activa).
- **Categoría B a Categoría A:** 360 puntos en un (01) año ó 500 puntos en dos (02) años (conformado por la suma del año anterior más el actual. Para este calculo, se toman en cuenta los dos últimos años de participación activa).

5.2. Los ascensos de categoría solo se hacen al final del año.

5.3. Adicionalmente a la categorías regulares, los socios pueden ascender al título de **MAESTRO**. Para conseguir este título el socio debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertenecer a la Categoría A
- Que haya sido directivo del CFG
- Que obtenga 150 puntos en un formato de competencia dentro de un año
- Que haya dictado cursos o charlas educativas en representación del Club
- Que haya presentado en forma individual una exposición de fotografía

Las solicitudes para título de **MAESTRO** deben presentarse a Junta Directiva para calificación y es esta quien dictamina y resuelve.

## 6. CONCURSO ANUAL Y COPA DEL CLUB FOTOGRÁFICO:

6.1. En el concurso anual de diciembre participan las fotos que durante los 11 concursos regulares hayan obtenido algún lugar de premiación (independientemente si es el primero o el último lugar).



- 6.2. Par este concursos los formatos digitales, serán tomados del archivo del club por parte de la Junta Directiva. Para las fotografías **Blanco y Negro Método Tradiciona (proceso químico)** el socio debe presentar sus trabajos originales firmados por Junta Directiva que acredite su puesto dentro del concurso regular.
- 6.3. Pueden presentarse reimpresiones de las fotografía ganadora sólo si se prueba que es del mismo original de la foto análoga ganadora.
- 6.4. Aplican las restricciones de tamaño y pago de boleta como en los concursos regulares.
- 6.5. El concurso de diciembre debe desarrollarse como cualquier concurso regular en cuanto a la mecánica de presentación:
- Categoría C, Color Digital
  - Categoría C, Blanco y Negro Digital
  - Categoría B, Color Digital
  - Categoría B, Blanco y Negro Digital
  - Categoría A, Color Digital
  - Categoría A, Blanco y Negro Digital
  - Categoría Única, Blanco y Negro Método Tradicional (proceso químico)
- 6.6. De cada categoría y formato de competencia sale un ganador que compite con los ganadores de otras categorías. Ejemplo: Foto del año Color Digital reúne en competencia final a las fotos ganadoras de las categorías C, B y A.
- 6.7 En consecuencia, se premian tres (03) trabajos como **FOTO DEL AÑO**:
- **FOTO DEL AÑO** Color Digital
  - **FOTO DEL AÑO** Blanco y Negro Digital
  - **FOTO DEL AÑO** Blanco y Negro Método Tradicional (proceso químico)
- 6.8. La **COPA DEL CLUB** es propiedad del Club Fotográfico de Guatemala. Debe prestarse por cuatro meses a cada ganador de **FOTO DEL AÑO**. Se entrega con nota de entrega y firma de compromiso de quien la recibe haciéndose responsable del cuidado y reposición de la misma en caso de pérdida.

## **7. OTROS PUNTOS:**

- 7.1. Cualquier punto en conflicto o que no esté contemplado en este reglamento será resuelto por la Junta Directiva.
- 7.2. Las violaciones a este reglamento serán sancionadas por la Junta.
- 7.3. Este reglamento entra en vigor a partir del 1 de enero de 2024.